

ACTA DEL 4to. PLENARIO DEL CONSEJO FEDERAL DEL TRABAJO (Catamarca)

Siendo las 12 hs. del 3 de agosto de 2000, se realiza el acto de apertura de la 4ta. Asamblea plenaria del CFT. Con la presencia de las siguientes autoridades provinciales: el Sr. Gobernador de la Pcia. de Catamarca, Dr. Oscar Anibal Castillo; el Vicegobernador Sr. Hernan Colombo; el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia Dr. Pedro Casas; el Sr. Subsecretario de Trabajo y Prevision Dr. Rodolfo Cecenarro; el Sr. Director de Inspeccion Laboral Dr. Juan C.Cerezo y el Sr. Director de Empleo y Capacitacion Dn. Eduardo Tapia.

Se encuentran los funcionarios del gobierno nacional: el Sr. Secretario de Trabajo Dr. Jorge Sappia; el Sr. Secretario de Empleo Dr. Horacio Viqueira; el Dr. Abel De Manuele; el Dr. Raul Emilio Sanchez; el Sr. Rolando Salvatierra; la Lic. Graciela Rocchi; el Dr. Marcelo Destefano; el Ing. Ferrante y el Secretario Administrativo del CFT, Lic. Adrian Caneto.

Por el Consejo Federal se encuentran presentes: el presidente del Comité Ejecutivo del CFT, Dr. Jorge Rampoldi y los representantes de las siguientes Administraciones Laborales del pais:

Buenos Aires (A. Fernandez, R. Mouilleron y O. Kindzersky); Catamarca (R. Cecenarro, J.C.Cerezo y E. Tapia); Ciudad Autonoma de Bs.As.(J. Katz); Cordoba (L. Angulo y J. Manzanares); Chubut (J. Murillo); Corrientes (M. Frattini); Entre Rios (H. Reyes y R. Londra); Formosa (L. Echeverria y M. Benitez); La Pampa (H. Accattoli); Mendoza (S. Varela); Neuquen (J. Zaldarriaga y E. Seguel); Rio Negro (J. Berardi); San Juan (D. Marco); Salta (R. Duran); Santa Fe (R. Dunda y S. Traverso); Santiago del Estero (M. Tejera); Tierra del Fuego (C. Carrera) y Tucuman (P. Rivera).

Hace uso de la palabra, el Sr. Gobernador Dr. Oscar Anibal Castillo que da la bienvenida a todos las delegaciones y a continuacion se dirige a los presentes el Sr. Presidente del CFT, Dr. Jorge Rampoldi que agradece la invitacion de la provincia y detalla la importancia de la funcion del CFT. Luego de un cuarto intermedio comienza a sesionar la Asamblea Plenaria del CFT, presidida por el Dr. Rampoldi y el Dr. Jorge Sappia.

En primer termino expone el Sr. H. Reyes, Secretario de la Comision de Mercosur, que hace referencia a lo actuado por la misma. Finalizada la exposicion y lectura de lo resuelto por la comision, comienza el intercambio de opiniones entre las representaciones, fundamentalmente en los aspectos inspectivos del transporte de cargas que vienen de los paises vecinos.

Finalizado el debate, se resuelve designar a las autoridades de la Comision de Mercosur, Sres. Esteban Lozina y Hugo Reyes como representantes del CFT en calidad de observadores en las reuniones preparatorias de la representacion tripartita de nuestro pais.

A continuacion, el Presidente de la Comision de Empleo, Sr. Roberto Mouilleron expone sobre lo actuado por la misma. Finalizada su exposicion, cada representacion provincial informa sobre la situacion de su distrito y los avances producidos en el trabajo conjunto con el MTEyFRH.

Finalizada la ronda de consultas, expone el Sr. Secretario de Empleo, Dr. H.Viqueira, quien manifiesta la tarea que se viene desarrollando en su Secretaria para transparentar y optimizar los recursos. Detalla el sistema informativo de planes y beneficiarios que se publicara en internet con actualizacion constante y de acceso rapido para que todas las administraciones laborales esten al tanto de lo actuado.

Asimismo plantea el objetivo de aumentar progresivamente la cantidad de beneficiarios de los planes que actualmente son aproximadamente 110.000 personas. Si se logra un aumento de presupuesto para garantizar la continuidad de los programas, el objetivo seria llegar a los 200.000 beneficiarios el proximo año. Esto queda supeditado a las asignaciones presupuestarias.

Informa que se quiere mantener los programas de contenido comunitario y vincularlos con el sector productivo. En cuanto a los planes de capacitacion, informa que se atenderan las demandas desde la perspectiva regional, y tiene un presupuesto de siete millones de pesos hasta fin de año. Informa que

P. Rivera
Sec. Trab.

BERARDI

Corrientes

Entre Rios

Roberto Duran

se esta analizando acordar politicas con el Ministerio de Educacion para atender la demanda de 350.000 jovenes desocupados sin formacion profesional. La idea basica es transparentar la ejecucion de los planes y para eso se pondra enfasis en la fiscalizacion y capacitacion de los inspectores. Se pide a las provincias y municipios que informen sobre los beneficiarios para poder optimizar recursos. Asimismo hace referencia al sistema sancionatorio por incumplimientos y a los acuerdos que se intenta lograr con el Banco Mundial.

Las provincias apoyan en general estas medidas y propuestas y se ofrecen a colaborar con los Municipios que tengan dificultades en el cumplimiento de los programas, para que puedan regularizar su situacion. El Dr. Viqueira, tambien expone sobre las acciones que se llevarian adelante con el Ministerio de Salud. Las provincias piden tener informacion de los planes que se acuerdan directamente entre el MTEyFRH y los Municipios. Luego del intercambio de ideas y propuestas, se pasa al siguiente orden del dia.

El Sr. Julio Berardi, presidente de la Comision de Policia del Trabajo y el secretario de la misma, Arq. Oscar Kindzersky exponen lo actuado por la misma. Se hace referencia detallada sobre las reuniones realizadas con las autoridades del INACYM y de los acuerdos logrados.

Tambien se presenta un modelo de convenio propuesto por el INACYM para ser evaluado por las provincias. Comienza un intenso debate sobre el articulo 4to. de la Ley 25250. Al respecto hace uso de la palabra el Sr. Secretario de Trabajo, Dr. Jorge Sappia, quien fundamenta detalladamente los alcances juridicos de la normativa en cuestion.

Finalizada su exposicion, el CFT resuelve proponer al MTEyFRH incluir en la reglamentacion del Artículo 4to de la Ley 25250 lo siguiente:

- 1) *Las autoridades de las administraciones del trabajo, en el ambito de sus respectivas jurisdicciones seran quienes ejerzan el contralor de las cooperativas de trabajo en materia laboral y de condiciones y medio ambiente de trabajo, conforme a los procedimientos de juzgamiento y sancion aplicables en cada una de ellas, resultando competentes para resolver los casos en que las mismas incurran en fraude a la ley laboral, sin perjuicio de las demas facultades de control que tambien les son propias.*
- 2) *Cuando una cooperativa de trabajo realice actividades en mas de una jurisdiccion la autoridad competente en materia de juzgamiento y sancion de fraude a la ley laboral sera la correspondiente al lugar de ejecucion de las tareas del trabajador o de los trabajadores que fueron verificados.*

Asimismo se resuelve respaldar lo actuado por la comision y que siga trabajando en esta tarea.

A continuacion se resolvió seguir avanzando en el proyecto de realizacion del curso de capacitacion para inspectores, pidiendo a cada provincia que evalúe e informe a la comision la cantidad de inspectores que enviaria al mismo. Al respecto, la Pcia de Buenos Aires ofreció realizarlo en la Ciudad de Mar del Plata, aceptandose la propuesta.

Finalizado el informe de la comision de policia del trabajo, se debate sobre la problemática que sucede en algunas provincias respecto a la jornada laboral en los dias domingos. Expone la Pcia. de Santa Fe sobre su situacion al respecto. Se inicia el debate con las opiniones de diferentes provincias e intervienen el Dr. Sappia sobre antecedentes juridicos al respecto. Se refieren al tema tambien, el Dr. Luis Angulo de la Pcia. de Cordoba y el Dr. Rampoldi.

Luego del intercambio de opiniones se resuelve enviar el tema de descanso dominical a la Comision de Normativa para su tratamiento. La Dra. S. Varela y el Sr. H. Accattoli (presidente y secretario respectivamente de la comision), convocan a la reunion para el dia 17 de Agosto de 2000, a las 12 hs. en el piso 16 de Alem 650.

A continuacion el Dr. Jorge Sappia informa sobre la reunion de la O.I.T. Explica los temas tratados: Proyecto sobre "Seguridad e higiene en el ambito rural" que es muy importante para el pais y que paso a discusion para el año que viene.

Rivero
Sec. Trab
TCCUM

BERARDI
NICOLAI

Chobot
Cortinales

Rivero
L. Varela

14 25 2000

Handwritten signature and scribbles on the right margin.

El otro tema tratado fue el referido a la modificación del Convenio 103 de protección a la maternidad. Al respecto informa detalladamente la situación en el resto de los países y explica porque la representación del Gobierno y la C.G.T. de la Argentina votaron en contra como también lo hicieron Chile, Uruguay, Nicaragua, El Salvador, Honduras y R. Dominicana. La Argentina fundamentó el voto negativo de los 7 países latinoamericanos. El sector empresario de Argentina se abstuvo en conjunto con sus pares de los otros países.

El Convenio fue aprobado por 304 votos contra 22. La Argentina vota en contra fundamentalmente pues se admite la posibilidad de despedir mujeres embarazadas por razones económicas y organizacionales. El Dr. Sappia, subrayó además el trabajo en bloque realizado por los países del Mercosur, Chile y Bolivia, que reafirma la voluntad política del trabajo en conjunto. Asimismo destacó la reunión mantenida con el encargado de cooperación de O.I.T. que abre las puertas para contar con el apoyo del Instituto de formación de inspectores que la O.I.T. tiene en Francia.

Finalizada la exposición sobre lo actuado en la O.I.T., el Consejo Federal recibió la visita del Sr. Amicone, secretario general de la Industria del Calzado de la República Argentina. Luego de hacer uso de la palabra entregó un documento firmado por numerosas organizaciones sindicales destacando la tarea de la nueva gestión del MTEyFRH. A continuación, el Dr. Rampoldi y el Dr. Sappia agradecieron las palabras del Sr. Amicone.

A continuación se informó sobre la situación laboral de los empleados del correo que serían despedidos por la empresa, según informaron las administraciones laborales de las provincias de Chubut, Rio Negro y Neuquen. El Dr. Sappia informó sobre las gestiones que realiza el MTEyFRH para evitar esta situación.

Luego siguiendo el orden del día, se trató la presentación realizada por la Pcia. de Chubut, referida a la discriminación que sufrirían los trabajadores chubutenses por las medidas que toma el gobierno de Santa Cruz. Luego de recibir la información y ante la ausencia de representantes de Santa Cruz, **el CFT resuelve pasar el tema del conflicto entre Chubut y Santa Cruz a la Comisión de Provincias.**

A continuación se lee la nota enviada por la CTERA sobre el conflicto en Tierra del Fuego. La provincia explica la situación que se produjo y lo actuado por el MTEyFRH. Al respecto el plenario **resuelve que el tema escapa a las atribuciones que tiene el CFT.** Asimismo informara a la CTERA sobre el tratamiento dado.

Luego comienza a debatirse el tema del régimen de conciliación prejudicial. Al respecto la Pcia. de Santa Fe, expone su punto de vista y explica el proyecto presentado en la Legislatura. Se debate sobre las diferentes posibilidades de resolución de conflictos, tanto en sede administrativa como judicial. Terminado el debate, **el CFT resuelve pasar el tema de régimen de conciliación a la Comisión de Normativa para su tratamiento.**

A continuación comienza a debatirse el tema del Decreto 484 y las dudas sobre su reglamentación. La Pcia. de Tierra del Fuego expone sus inquietudes que son compartidas por el resto de las provincias. Al respecto, el Dr. Sappia explica los alcances del mismo y el sentido moralizante del decreto 484. Informa además sobre la resolución 303 del MTEyFRH, con lo cual se aclaran las dudas presentadas. Asimismo se acuerda apurar las medidas necesarias para realizar convenios entre el MTEyFRH y las provincias para viabilizar las excepciones a los límites que fija el decreto. Finalizada la cuestión se realiza un cuarto intermedio para continuar sesionando en el día de mañana. Reiniciadas las deliberaciones, se continúa con el análisis del Decreto 484 y su aplicación. **Se resuelve encomendar al Dr. Luis Angulo de la Pcia. de Córdoba, la preparación de un modelo de convenio de coordinación entre el Ministerio Nacional y las Administraciones Provinciales.**

A continuación se trató la reglamentación de la Ley 25.250 en las partes que faltan reglamentar, incluido la parte de inspección. La Provincia de Córdoba y la Provincia de Buenos Aires presentan por escrito y distribuyen sus proyectos de reglamentación para su discusión y elevación al Poder Ejecutivo Nacional. El Dr. Luis Angulo expone los alcances del mismo, referido al Título VI de la

P. Rivera
Sec. Trab.
Tucumán

B. G. R. S. D. I.

el Comité
Chubut

P. Rivera
Ríos

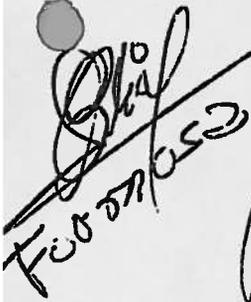
HONDOSA

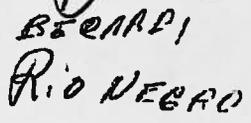
Ley 25250, desde el artículo 19 al 31 inclusive. Hacen uso de la palabra todas las representaciones y se resuelve crear una comision con el objeto de elaborar un proyecto de reglamentacion de la Ley 25250, integrada por: Cordoba, Buenos Aires, Catamarca, Rio Negro, Santa Fe, Neuquen y el MTEyFRH. Queda facultado este ultimo para convocar la proxima semana a la primera reunion, resolviendose que la comision se expida antes de la reunion del consejo para que este le de el tratamiento definitivo.

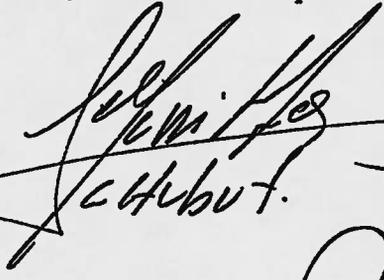
Finalizado este tema, se trata el siguiente punto del orden del dia, invitandose al Ing. Pablo Luchessi, Gerente General de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo para que exponga sobre el estado de los proyectos de modificacion de la ley 24557.

Finalizado este tema, se convoca al proximo Plenario para la primera quincena de septiembre de 2000 en la ciudad de Parana, Pcia. de Entre Rios.

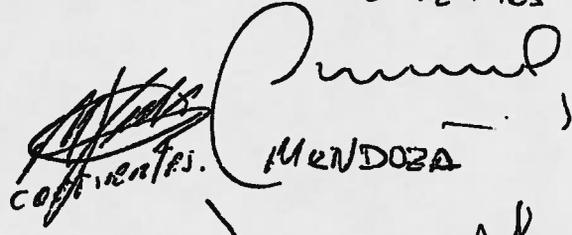
No habiendo mas asuntos que tratar, y siendo las 13 horas, se da por finalizada la 4ta. Asamblea Plenaria del CFT. De conformidad, los presentes firman al pie.

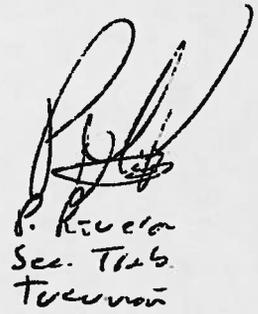

FERNANDO

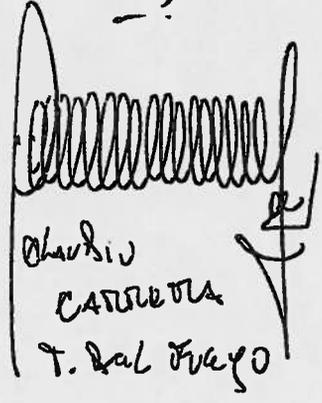

BERNARDI
RIO NEGRO

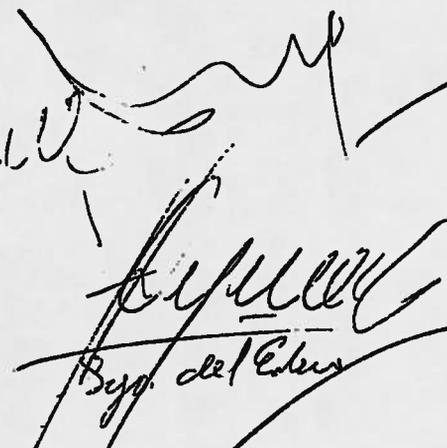

C. Hubert

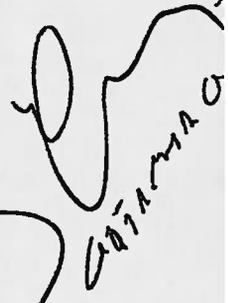
ENTRE RIOS

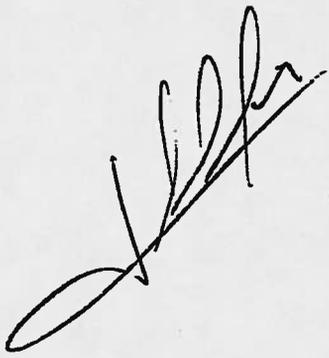

MENDOZA

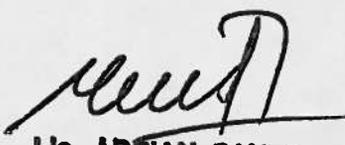

P. Rucio
Sec. Trab.
Tucuman


Claudio
CATAMARCA
T. del Fuogo

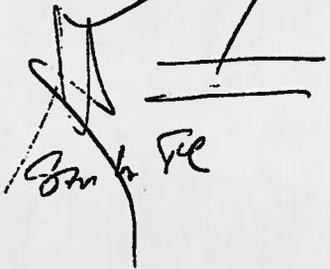

Bego del Cebal


CATAMARCA





Lic. ADRIAN CANETO
Secretario Administrativo
Consejo Federal del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Formación de Recursos Humanos


Santa Fe